



BASES REGULADORAS DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, FACHADAS Y JARDINES EXTERIORES CARBAJOSA DE LA SAGRADA 2024

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada convoca el **IV Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas 2024-2025**, cuyo objetivo será la decoración de las fachadas, balcones y jardines exteriores, de las viviendas particulares de los vecinos de Carbajosa de la Sagrada para crear un ambiente festivo y de dinamización de las calles del municipio.

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración navideña de balcones, fachadas y jardines exteriores durante las fiestas de Navidad en Carbajosa de la Sagrada, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio de Carbajosa de la Sagrada y que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

La decoración navideña debe ser del balcón, fachada o jardín exterior del **domicilio del solicitante** y debe ser visible desde la vía pública. Se acompañará junto a la solicitud una o varias fotografías con un título a fin de ubicar correctamente la decoración.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona.

TERCERA. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse por Registro Auxiliar de Cultura del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada en horario de 9:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h o a través de sede electrónica.

El plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (www.carbajosadelasagrada.es) y finalizará el **20 de diciembre de 2024**.

CUARTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La decoración de balcones, fachadas y jardines exteriores serán con motivo y ambiente propio de la Navidad, siendo de total libertad la técnica y estilo utilizado.

La decoración deberá estar colocada el **día 20 de diciembre de 2024** y permanecer visible como mínimo hasta el **6 de enero de 2025**.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la Navidad en el municipio.

QUINTA. PREMIOS

Los premios se otorgarán a finales de diciembre 2024 y serán los siguientes:

- **Primer premio: dotado de una cesta de navidad valorada en 200 €**
- **Segundo premio: dotado de una cesta de navidad valorada en 150 €**
- **Tercer premio: de una cesta de navidad valorada en 100 €**

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. A los premiados se les notificará por sede electrónica o correo ordinario, así como por llamada telefónica.

SEXTA. VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación de cara a valorar los balcones, fachadas y jardines exteriores:

- Diseño y composición
- Originalidad
- Montaje y complejidad
- Estética
- Creatividad
- Uso de motivos navideños
- Iluminación

El Jurado estará compuesto por una experta en escaparatismo profesional a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y será quien determine el 1^{er}, 2^o y 3^{er} premio. Valorará con una puntuación de 1 a 5 cada uno de los criterios establecidos anteriormente, siendo ganador el balcón, fachada o jardín exterior que mayor puntuación alcance.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento www.carbajosadelasagrada.es y en las redes sociales oficiales.

En lo previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

SÉPTIMA. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación. Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

OCTAVA. PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, publicándose fotos de los premiados.

NOVENA. NORMAS FINALES

Los ejemplares de las siguientes Bases y solicitudes en modelo normalizado estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y web (www.http://carbajosadelasagrada.es/). La participación en el IV CONCURSO DE “FACHADAS, BALCONES Y JARDINES EXTERIORES” supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado. Motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Fiestas.

EL ALCALDE

Firma digital. Pedro Samuel Martín García